



A Transmisión de Mando Presidencial asistirán seis Jefes de Estado

LIMA, Junio 23 (ESI-PERU).— Los Presidentes de seis países han anunciado oficialmente, hasta la fecha, su llegada a esta Capital para asistir a la ceremonia de transmisión de mando al Presidente electo, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

Así lo dio a conocer esta noche la Cancillería, presentando los referidos Mandatarios son Lidia Gueller, de Bolivia; Teniente General Jorge Rafael Videla, de Argentina; Doctor Julio César Turbay Ayala, de Colombia; Doctor Luis Herrera Campins, de Venezuela; Coronel Jaime Abdul Gutiérrez, co-Presidente de la Junta de Gobierno de El Salvador; y Doctor Adolfo Suárez, de España.

Entregaron premios por estatua a Sáenz Peña

LIMA, Jun. 23 (ESI-PERU).— Un cheque por 250 mil soles como adelanto de los seis millones que cobrará cuando en el mes de Octubre entregue la obra, recibió hoy, el joven Escultor Lino José Vivanco Quintanilla, ganador del primer puesto del Concurso "Monumento al General Roque Sáenz Peña".

La entrega de premios a Vivanco Quintanilla y Joaquín Ugarte, quien recibió 150 mil soles por haber ocupado el segundo lugar en dicho Concurso, se realizó en la Sala de Actos de la Sociedad Fundadora de la Independencia, en breve Ceremonia, presidida por el General (R) Carlos Mijangos Mendocilla.

El acto se inició a las 17.30 horas con asistencia del General EP, Máximo Verástegui, Presidente de la Comisión del Monumento al General Roque Sáenz Peña, Representantes del Centro de Estudios Histórico-Militares, del Instituto Sanmartínano, del ING y familiares de los premiados.

El General Mijangos Mendocilla, felicitó a los dos Escultores por haber ganado los premios, y la inspiración que han puesto en el Proyecto al Monumento del General Arce, Héroe de la Guerra del Pacífico.

Señaló que la obra que esculpirá el profesor de Artes José Vivanco Quintanilla, será entregada a fines del mes de Octubre.

POR "DÍA DEL CAMPESINO"

El General Gamarra dirige mensaje hoy

LIMA, Junio 23 (ESI-PERU).— El Ministro de Agricultura y Alimentación, General Carlos Gamarra Pérez Egaña dirigirá mañana martes un mensaje, con ocasión de celebrarse el "Día del Campesino Peruano".

La presentación del Titular de Agricultura y Alimentación será a las 19.30 horas por los Canales 4 y 7 de Televisión. Será transmitido también por Radio Nacional del Perú.

Presidente Electo se reunirá con su Equipo Ministerial

LIMA, Junio 23 (ESI-PERU).— El Presidente electo, Fernando Belaúnde Terry, se reunirá el próximo viernes con su equipo ministerial para tratar asuntos relacionados con la transferencia del poder, informó hoy el designado Primer Ministro y Ministro de Economía y Finanzas, Manuel Ulloa Elías.

Previsto que la idea del arquitecto es que los "Consejeros" de Ministros se realicen los días viernes en la mañana y que en el curso de la semana se realicen acuerdos con los respectivos Ministros para ir desechando los temas de cada Sector.

"Eso se ha iniciado esta mañana y continuará hasta el 23 de Julio, subrayó.

Opinó que tiene la impresión que hay una política de precios que no responde a lo que el equipo económico actual se ha trazado, "lo que indicaría que hay un poco de inflación embalsada".

Ulloa Elías dijo que es de esperar que se hagan los ajustes respectivos por el actual equipo económico del Gobierno y que "no se deje para el próximo la tarea de ajustar la economía, lo que representaría un riesgo político".

Dio a conocer que entre el jueves o viernes próximos quedarán listos los cuadros de personal que trabajará al frente de las dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas.

Fue explícito al señalar que en la conformación del Gabinete Ministerial "no ha habido veto de ninguna clase" y que existe el "más grande respeto a las decisiones que toma el Gobierno entrante y el Presidente Belaúnde".

Presidente Electo será proclamado en breve por el J.N.E.

LIMA, junio 23 (ESI-PERU).— Entre el sábado 28 a lunes 30 del mes en curso, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) proclamará como Presidente Constitucional de la República al arquitecto Fernando Belaúnde Terry, informó hoy el Presidente de esa entidad, doctor Ulises Montoya Manfredi.

También dio a conocer que el JNE ya concluyó el cómputo de los votos emitidos en el exterior pero se abstuvo de dar a conocer los resultados, considerando que tienen que ser sumados al cómputo nacional, según lo establece la ley.

Dijo que inmediatamente después de la proclamación, el Jurado en pleno acudirá al domicilio del Presidente electo o al lugar que designe a fin de hacerle entrega de la credencial respectiva. "Esta es una deferencia que se acostumbra a hacer con los Presidentes electos", precisó.

Ese mismo día, el JNE proclamará y entregará las credenciales a los 60 senadores electos, y a los dos Vicepresidentes de la República.

Por otro lado, señaló que mañana martes, en sesión pública, el JNE escuchará la fundamentación del recurso de nulidad de las elecciones en la provincia de Lima presentado por el personal de UNIR, Wilfredo Kapsoli.

Igualmente, el próximo jueves habrá la fundamentación del recurso de nulidad de las elecciones en el departamento de Huancavelica presentado por las agrupaciones políticas de UNIR y POR.

El doctor Montoya Manfredi, señaló que actualmente el Jurado está revisando algunas actas que UNIR ha presentado como fundamentación de su recurso de nulidad de las elecciones en el departamento de Piura.

Asimismo, remarcó que el JNE está analizando los expedientes de los Jurados Departamentales de Elecciones a fin de detectar posibles irregularidades, que de haberse cometido, los responsables tendrán sanciones penales.

XI ANIVERSARIO DE LA REFORMA AGRARIA

El Gobierno entregará 7 mil títulos de propiedad a 30 mil familias campesinas

Hoy en el marco de actuaciones significativas que se realizarán simultáneamente en quince regiones del país

LIMA, Junio 23 (ESI-PERU).— La conmemoración al Día del Campesino y del Décimo Primer Aniversario de la Reforma Agraria. El Gobierno Revolucionario entregará mañana 7.775 Títulos de Propiedad de 639.311 Hectáreas de terreno, en el marco de actuaciones significativas que se realizarán simultáneamente en 15 Regiones Agrarias del país.

EN EL NORTE

De conformidad al programa elaborado. En la Primera Región Agraria de Piura 591 campesinos recibirán títulos de propiedad de 54.337 hectáreas de terreno y para un beneficio de 1,014 familias.

En la Segunda Región Agraria de Chiclayo, 875 campesinos recibirán títulos de propiedad de 32.424 hectáreas de terrenos y para un beneficio de 1,285 familias. La actuación se cumplirá en el predio de Tayme de Tacume.

En la localidad de Tayabamba-Pataz. La Tercera Región de Trujillo entregará 451 títulos de propiedad de 80.655 hectáreas de terreno beneficiándose a 2,809 familias.

En igual forma en la Plaza de Armas de Huancayo. La Cuarta Región de esta localidad entregará a 57 campesinos títulos de propiedad de 82,200 hectáreas, con lo que se beneficiará a 2,532 familias.

Una actuación similar y de gran significado se cumplirá en la Cooperativa Agraria de Producción "El Rescate" del Departamento de Cajamarca, al recibir 4.300 campesinos de manos del representante de la XV Región Agraria, sus títulos de propiedad de 72 mil hectáreas que beneficiará a 4,300 familias.

EN EL SUR

Asimismo, 412 familias se beneficiarán en la Ciudad Blanca, al recibir 393 campesinos sus títulos de propiedad de 22,242 hectáreas. La Sexta Región Agraria de Arequipa llevará a cabo la ceremonia en el Asentamiento N° 5 Irrigación de La Joya.

La IX Región del Cuzco entregará 69 títulos de propie-

SU CAPITAL ES LA CIUDAD DE PUCALLPA

Gobierno Revolucionario crea el Departamento de Ucayali

DECRETO LEY N° 23069

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada transformar la estructura del Estado, haciéndola más dinámica y eficiente para una mejor acción de Gobierno; Que, en consecuencia, el Gobierno Revolucionario propicia la descentralización y la desconcentración político-administrativa del país y promueve, por lo tanto, el desarrollo económico de sus regiones;

Que las provincias de Ucayali y Coronel Portillo del departamento de Loreto, por sus recursos naturales, infraestructura y el desarrollo industrial alcanzado constituyen una unidad geoeconómica que es conveniente potencializar;

Que la Comisión creada por Resolución Suprema N° 6212-70-PM/ONAJ de 23 de noviembre de 1979, se ha pronunciado en el sentido de que debe crearse el departamento de Ucayali;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Créase el departamento de Ucayali cuya capital es la ciudad de Pucallpa.

Artículo 2°— El departamento de Ucayali se constituye en base a las provincias de Ucayali y Coronel Portillo.

Artículo 3°— Por Decreto Supremo se dictarán las normas complementarias para viabilizar, en las áreas política, económica y administrativa, lo dispuesto por el presente Decreto Ley.

Artículo 4°— ORDELORETO y los Titulares de los Pliegos Presupuestales del Volumen 01, Gobierno Central que para 1980 han programado y presupuestado acciones en la jurisdicción del nuevo departamento de Ucayali, continuarán ejecutándolas en tanto se dicten las normas a que se contrae el artículo anterior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Salud.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP CESAR IGLESIAS BARRON, Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ BOANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de junio de 1980.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI

Vicealmirante AP, JUAN EGUSQUIZA BABILONIA

General de División EP, PEDRO RICHTER PRADA

Primer Vicepresidente Electo abrirá reunión

LIMA, Junio 23 (ESI PERU).— El Primer Vicepresidente Electo de la República, doctor Fernando Solwa López Aldana, inaugurará el próximo miércoles el simposium sobre "Reactivación Económica y la Empresa Privada" que se desarrollará el 23 al 27 de junio en el Centro Cívico de Lima, con los auspicios del Instituto Internacional de Desarrollo (IID).

El Gerente General de dicho organismo, doctor Carlos A. La Rosa, manifestó que ante la próxima instalación del Gobierno democrático del Arquitecto Belaúnde Terry, es necesario que los empresarios privados den a conocer los principales problemas que afrontan y sugieran los mecanismos que estiman necesarios para estimular la inversión para el desarrollo del país.

La agenda del evento incluye el Análisis de la Situación y Perspectivas de los Sectores Industrial, Pesquero, Comercio y Minería en el Perú, así como lo relacionado con las exportaciones. Dichos temas estarán a cargo de connotados profesionales en la materia.

Entre los expositores figuran el ingeniero Juan Antonio Aguirre Roca, Julian Bustamante Cabello, Herles Buzio Zamora, Humberto Ponce Alberti y el ingeniero Ernesto Baerli Montori.

Vivienda Comunicado Oficial

CONSEJO SUPERIOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS

REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS

RENOVACION DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION

COMUNICADO N° 05-80-VC-9100

Se comunica a los Contratistas de Obras Públicas, que a partir del 30 de junio de 1980, se otorgarán los Certificados de Renovación para el período anual que termina el 30 de abril de 1981.

Dichos Certificados serán entregados en forma inmediata a quienes estando al día en sus comunicaciones mensuales al Registro, adjuntan a su Solicitud respectiva, los documentos actualizados siguientes:

- Balance General y Anexos 1979, presentados a la Dirección General de Contribuciones.
- Copias certificadas notarialmente del acta de sesión correspondiente al Directorio vigente y de la relación de Accionistas actuales de la sociedad.
- Recibo de Pago por derechos de Renovación.
- Acreditación fehaciente de los profesionales de su Plantel Técnico se encuentran hábiles en el ejercicio de su profesión.
- Constancia actualizada de la Inscripción en los Registros Públicos (Persona Natural y Persona Jurídica S. R. Ltda.).
- Otros documentos indicados en el Artículo 4.06 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas que hubieran sufrido alguna variación.

Lima, 23 de junio de 1980
Ing. FRANKLIN CORTIJO MOSTIGA
Director Ejecutivo

Para desarrollo económico de Loreto declaran puerto libre a Iquitos

DECRETO LEY N° 23100

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar medidas con el objeto de acentuar el desarrollo económico y social del departamento de Loreto; Que con tal propósito es conveniente la creación de un puerto libre en el mencionado departamento así como la concesión de beneficios a los existentes;

En uso de las facultades de que está investido; y, Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Declárase puerto libre a la ciudad de Iquitos, capital de la provincia de Maynas, del departamento de Loreto.

Artículo 2°— El puerto libre que se crea por el presente Decreto Ley estará amparado por el régimen que se establece a continuación:

a) El internamiento de mercancías destinadas al desarrollo económico y social de la zona estará liberado de los derechos aduaneros y de los impuestos a los Bienes y Servicios, a los fletes de mar y al creado por el artículo 45° del Decreto Ley 22342.

b) La producción y comercialización de mercancías en el puerto libre estará exonerada del Impuesto a los Bienes y Servicios y de cualquier otro impuesto que afecte la producción o consumo de bienes.

c) Las empresas en general, constituidas o que se constituyan en el puerto libre y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 15600 y normas reglamentarias y complementarias, estarán exoneradas de los impuestos a la Renta, a la Revaluación de Activos Fijos, al Patrimonio Empresarial y a las Remuneraciones por Servicios Personales.

d) Las mercancías a que se refiere el inciso a) de este artículo no estarán sujetas a licencia previa de importación, debiendo sólo efectuarse un registro previo en la Repartición de Comercio de la Región.

Artículo 3°— Por Decreto Supremo reafirmado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Comercio, Turismo e Integración:

a) Se establecerá el área o porción unitaria de territorio amparado por el régimen que se establece en el presente Decreto Ley.

b) Se aprobará la lista de mercancías a que se refiere el inciso a) del artículo anterior; relación en la que no podrán incluirse artículos sustitutos o que no sean de uso o consumo en la zona.

c) Se podrán dictar las normas complementarias y reglamentarias que sean necesarias para la mejor aplicación del presente Decreto Ley.

El Decreto Supremo a que se refiere este artículo se expedirá en un plazo no mayor de 90 días.

Artículo 4°— Las mercancías internadas o producidas al